



FIRMADO POR

FÉLIX NÚÑEZ HERRERO
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
29/06/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha: 29-JUNIO-2023	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
--	--	--

7.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS CORPORATIVOS.

Se somete a estudio del Pleno Municipal la propuesta de la Alcaldía Presidencia, sobre el asunto indicado en el epígrafe que establece lo siguiente:

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el día 28 de Mayo de 2023, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, D. Manuel Ramón Serrano López, oídos los Grupos políticos municipales, somete a la consideración del Pleno propuesta, en relación a la asignación económica a los grupos políticos Corporativos.

Consta en expediente Informe de la Intervención General Acctal., de fecha 29 de junio de 2023, Doc. CSV AEAC C2CW J9DX PX3C ZERM.

Visto cuanto antecede, es sometida a votación del Pleno la propuesta epigrafiada.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Punto único.- Aprobar con efectos del día 19 de junio de 2023, el siguiente **régimen de asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:**

1.- Asignaciones a Grupos Políticos Municipales:

- Al Grupo Municipal del Partido Popular: 4.350 euros mensuales.
- Al Grupo Municipal Socialista: 3.750 euros mensuales.
- Al Grupo Municipal VOX: 1.950 euros mensuales.
- Al Grupo Municipal Unidas-Podemos: 1.050 euros mensuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, las referidas cantidades no podrán ser destinadas por los Grupos Municipales al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, debiendo llevar dichos Grupos una contabilidad de tales dotaciones, las cuales podrán ser conocidas por el Pleno Municipal en cualquier momento.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC C2KC 7ZLC VF4W 734D

7.-ACUERDO PLENO 29-06-2023 ASIGNACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS CORPORATIVOS - SEFYCU 4395721

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1